



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BASES reguladoras para la creación de una Bolsa Municipal de Locales Comerciales y sin Actividad en el Casco Viejo de Soria.

La “Bolsa Municipal de Locales Comerciales Disponibles y sin Actividad del Casco Viejo de Soria” es una iniciativa que se encuentra incluida en el Proyecto “Soria Intramuros”, una propuesta de regeneración del corazón histórico de la ciudad, que surge con la finalidad de impulsar el desarrollo de una política municipal de dinamización económica y social.

Con este proyecto se quiere ratificar el firme compromiso de hacer más Soria, de hacer más ciudad, de recuperar los orígenes y de hacer una ciudad más cohesionada, integrada y sostenible, que vela por el patrimonio cultural y artístico pero que a la vez genera nuevas oportunidades sociales y económicas para un crecimiento innovador e integrador.

El impulso y regeneración del corazón de la ciudad actuará como eje dinamizador de toda la trama urbana, fomentando la actividad económica, social y turística de la zona centro y propiciando la reactivación de la ciudad cohesionada y compacta.

Primera.- Objetivo y ámbito de actuación:

La finalidad de este proyecto es que los propietarios de locales comerciales que se encuentran sin actividad y en desuso y quieran alquilar su local* utilicen este servicio y que a su vez, los emprendedores que quieran crear una empresa o empresarios que necesiten un local para su negocio dispongan de información de estos locales vacíos para su alquiler. En caso de no ocuparse con proyectos económicos, los locales se pondrán a disposición de emprendedores sociales y culturales previa presentación de proyecto a próximas convocatorias que se habiliten al efecto.

Con la creación de esta “Bolsa Municipal de Locales Comerciales Disponibles y sin Actividad del Casco Viejo de Soria” se pretende informar de todos los locales comerciales que se encuentren en esa situación, y que sean susceptibles de ser alquilados por emprendedores y empresarios, contribuyendo de esta forma a impulsar la actividad comercial y dinamizar la economía social de la zona.

El ámbito de actuación serán las siguientes calles del Casco Viejo de Soria: Zapatería, Plaza Fuente Cabrejas, Real, Mayor, Del Común, Arco del Cuerno, San Gil, Carbonería, Cuchilleros, Los Mirandas y Travesía de las Postas.

(*) Se considera local a todo hueco que por la forma en que fue construido, reformado o adaptado se llevan o pueden llevar a cabo actividades económicas o sociales dependientes de una empresa o institución. El local según su frecuencia de uso se puede considerar: ocupado, de temporada o vacío.

Segunda.- Destinatarios:

1.- Los propietarios de locales: Todos aquellos que dispongan de locales desocupados, susceptibles de ser alquilados para el desarrollo de una actividad empresarial.

2.- Los emprendedores o empresarios: Todos aquellos emprendedores que busquen un local comercial en régimen de alquiler para poner en marcha su proyecto o aquellos empresarios que quieran disponer de un local para desarrollar y/o ampliar su actividad empresarial.

Tercera.- Procedimiento y trámites:

Corresponde al Ayuntamiento de Soria:



1.- Se publicará en la página web del Ayuntamiento de Soria, www.soria.es, una ficha técnica de cada uno de los locales susceptibles de ser arrendados especificando la ubicación, características y fotografías del local.

2.- Se encargará de actualizar los datos publicados en la web.

3.- Informará y atenderá a todos aquellos usuarios que lo soliciten formalmente a través del formulario colgado en la web.

4.- Facilitará asesoramiento empresarial a todos aquellos usuarios de la bolsa que lo soliciten a través del semillero de empresas municipal.

5.- El Ayuntamiento de Soria no intervendrá como intermediario en la relación contractual del arrendamiento, ni ofrecerá ninguna garantía al arrendador sobre el pago de los locales por parte del arrendatario.

Corresponde a los propietarios de los locales:

1.- Deberán rellenar el formulario que estará en un enlace de la página web del Ayuntamiento de Soria denominada "Bolsa Municipal de Locales Comerciales Disponibles y sin Actividad del Casco Viejo de Soria" - Propietarios.

2.- Una vez recibido el formulario, se contactará con el propietario del local para asignarle una cita, en la que entregará la documentación requerida y firmará la autorización, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para publicar en la web los datos básicos de su local. Al aceptar estas condiciones y entregar el formulario correspondiente, el propietario permite de manera explícita el análisis de sus datos personales, con el único fin de ofrecer información y publicidad de las ofertas de locales vacíos para su posterior arrendamiento.

La documentación a presentar será la siguiente:

DNI o NIE del titular del local y, en caso que actúe a través de representante, documentación acreditativa de dicha representación, conforme a los medios legalmente establecidos.

Escritura Pública acreditativa de la titularidad del local y nota simple del Registro de la Propiedad actualizada.

Último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Autorización relativa a:

La cesión de sus datos personales a terceros interesados en el arrendamiento así como a publicarlos en un fichero accesible por terceros a través de la web municipal.

Utilizar el escaparate y/o la fachada del local como reclamo vinculado a la promoción y dinamización comercial y sociocultural del Casco Viejo y asumir el compromiso de colaborar en las acciones de promoción comercial que se desarrollen.

Dos fotografías del local en formato digital.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio de los datos facilitados respecto del local, una vez esté publicado en la web, a fin de mantener dichos datos actualizados.

Corresponde a los emprendedores y empresarios:

1.- Cumplimentarán el formulario que aparecerá en la web pinchando en enlace denominado "Bolsa Municipal de Locales Comerciales Disponibles y sin Actividad del Casco Viejo de Soria" - Emprendedores y Empresarios, y solicitarán cita previa para ser atendidos.

2.- El día de la cita asignada, se analizará la idea de negocio y comprobará si el uso del local admite la actividad empresarial propuesta comprobando los usos permitidos en el local, para posteriormente facilitarle los datos de contacto del propietario del local de sus interés.



Cuarta.- Aceptación de las bases:

Con la firma de la autorización correspondiente los propietarios de los locales sin actividad aceptan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Quinta.- Vigencia:

Los datos facilitados serán incorporados en la base de datos gestionada por el Ayuntamiento y tendrán una vigencia de seis meses, salvo que los locales sean alquilados, con lo que los propietarios deberán comunicar su baja en la Bolsa al realizar el contrato de arrendamiento.

Sexta.- Normativa aplicable:

En lo concerniente a las competencias municipales, se ofrece este servicio en virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En lo concerniente a la protección de datos, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Soria, 14 de octubre de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2268a

BOPSO-121-26102016